

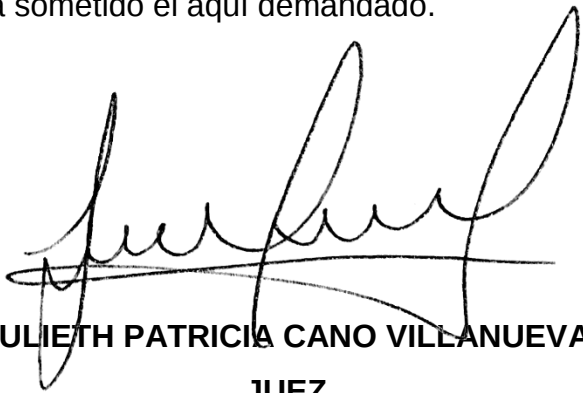
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bogotá D.C., veinte de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063201701068

Obren en autos los anteriores documentos por medio de los cuales informan sobre el incumplimiento del acuerdo de negociación de deudas al que está sometido el aquí demandado.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 21 de octubre de 2020

No. de Estado 35

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria.